



SALTA, 26 DIC 2025.

DISPOSICIÓN N° 409

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-164689/2025-0.

VISTO, la Disposición N° 258/2025 emitida por esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º de dicha norma, fs. 7 a 18, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de Salta Capital, en el marco de la Disposición N° 214/2025 de la Dirección General de Educación Superior que aprueba el reglamento para el acceso a cargos de Rector y Vicerrector en unidades educativas dependientes de esta Dirección General;

Que, se publicó el listado correspondiente de los aspirantes inscriptos y se comunicó al instituto cuya vacante va a cubrirse, para su difusión en lugares visibles, durante tres días hábiles según lo establecido en la Disposición N° 214/2025 de la Dirección General de Educación Superior;

Que entre los postulantes inscriptos no se presentaron impugnaciones sobre omisión o la falta de requisitos o condiciones de los aspirantes, por lo que la Dirección de Nivel procedió a emitir la Disposición N° 304/2025 por la cual se aprobó la nómina definitiva de aspirantes, fs. 23;

Que, se publicó la Disposición N° 304/2025 de la Dirección de Nivel correspondiente a la nómina definitiva de los aspirantes y se comunicó al instituto cuya vacante va a cubrirse, para su difusión en lugares visibles, durante tres días hábiles;

Que los aspirantes incluidos en la nómina definitiva aprobada por la Disposición N° 304/2025 no realizaron recusaciones a los miembros titulares y suplentes de la comisión evaluadora designada, por lo cual la misma quedó confirmada;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para analizar la titulación y antecedentes según Artículo N° 18º del Anexo I de la Disposición N° 214/2025 emitiendo el acta de dicha comisión con su Dictamen respectivo, adjunta de las grillas según Anexo II de dicha Disposición, fs. 26 a 36;

Que, se publicó el listado correspondiente de los aspirantes que superaron los 40 puntos por títulos y trayectoria profesional y que pasaron a la siguiente instancia de evaluación del Artículo 19º inciso a) "Evaluación de la Propuesta de Gestión Institucional" del Anexo I de la Disposición N° 214/2025, notificándose a todos los postulantes y al Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006, fs. 37 a 39;

Que, el Artículo N° 19 "OPOSICION" del Anexo I de la Disposición N° 214/2025, establece que la evaluación se efectuará en tres instancias: a) Evaluación de la Propuesta de Pedagógica Institucional b) Examen escrito y c) Exposición y defensa oral de la propuesta Pedagógica Institucional, las instancias son eliminatorias y se califican numéricamente de uno a cien puntos, se requiere alcanzar un mínimo de setenta puntos en cada una para su aprobación y acceso a la siguiente. Todos los aspirantes que rindieron serán notificados de los resultados: Los Postulantes que no se presenten en alguna de las instancias quedaran excluidos del orden de mérito;

Que publicados los listados iniciales de los aspirantes que superaron los cuarenta (40) puntos por títulos y trayectoria profesional, debían presentar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a ello, una propuesta de gestión institucional, debidamente contextualizada, para el instituto en el que registren postulación;



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 409

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXPEDIENTE N° 0120046-164689/2025-0.

Que de dos aspirantes que superaron los 40 puntos por títulos y trayectoria profesional y que pasaron a la siguiente instancia de evaluación solo uno de ellos presentó una propuesta de gestión institucional para el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de Salta Capital;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para la evaluación en la instancia de Oposición- Evaluación de la propuesta de Gestión Institucional según Artículo N° 19 inciso a) del Anexo I de la Disposición N° 214/2025 labrando el acta de dicha comisión con su Dictamen respectivo, adjunta de la grilla según Anexo III de dicha Disposición, fs. 40 a 41;

Que, se publicó y notificó fehacientemente fs. 42 a 44 a la institución y al único aspirante que llegó a esta instancia, el resultado de la valoración de la evaluación de la propuesta de gestión Institucional para la cobertura del cargo de Rector;

Que se publicó y notificó fehacientemente fs. 45 a la institución y al único aspirante que llegó a esta instancia, la fecha de la siguiente instancia Oposición- Examen Escrito;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para la evaluación en la instancia de Oposición- Examen Escrito según Artículo N° 19º inciso b) del Anexo I de la Disposición N° 214/2025 labrando el acta de dicha comisión con su Dictamen respectivo, adjunta de la grilla según Anexo IV de dicha Disposición y del examen escrito fs. 46 a 51;

Que, se publicó y notificó fehacientemente fs. 52 a 54 a la institución y al aspirante el resultado de la valoración de la evaluación de la instancia de Oposición- Examen Escrito de los Postulantes para la cobertura del cargo de Rector recordándoles que únicamente aquellos aspirantes que alcancen o superen los setenta puntos acceden a la siguiente instancia;

Que al único postulante que alcanzo o supero los setenta puntos y a la institución se los notificó de la fecha de la siguiente instancia Oposición- Exposición y defensa oral de la Propuesta de Gestión, fs. 53 a 54;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para la evaluación en la instancia de Oposición- Exposición y Defensa Oral de la propuesta de Gestión Institucional según Artículo N° 19 inciso c) del Anexo I de la Disposición N° 214/2025 labrando el acta de dicha comisión con su Dictamen respectivo, adjunta de las grillas según Anexo V de dicha Disposición fs. 55 a 56;

Que finalmente la Comisión Evaluadora labró el acta de cierre del concurso con el orden de mérito obtenido, según la situación presentada con suma de puntaje obtenida en cada etapa, fs. 57;

Que habiéndose cumplimentado el proceso concursal correspondiente, los servicios técnicos competentes de esta Dirección General aconsejan dictar el acto administrativo de rigor aprobando lo actuado al efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 21º del Anexo I de la Disposición N° 214/2025 de esta Dirección General, norma marco que aprueba el Reglamento para el acceso al cargo de Rector y Vicerrector, en las unidades educativas dependientes de este organismo;

...///



///...

DISPOSICIÓN N° 409

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-164689/2025-0.**

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Rector en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de Salta Capital, según convocatoria realizada por la Disposición N° 258/2025 emitida por esta Dirección General, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

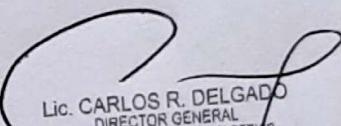
ARTÍCULO 2º. Establecer el siguiente orden de mérito para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de Salta Capital, en función de los puntos obtenidos, tras haberse cumplido con las instancias requeridas por los Artículos 18º y 19º del Anexo I de la Disposición N° 214/2025 de esta Dirección General:

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL POSTULANTE	D.N.I. N°	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
1º	Daniel Alejandro TORREJÓN	18.020.424	333.50

ARTÍCULO 3º. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

B.J.B.




Lic. CARLOS R. DELGADO
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINIST. DE EDUC., CULTURA, CIENCIA Y TEC.